REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“COMPARTÍ CON MAMÁ LAS VACACIONES QUE AMBAS MERECEN”

REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

ORGANIZADOR Y PATROCINADORES

1. Organizador: La empresa GRUPO NACION GN, S.A., cédula jurídica 3-101-102844, a nombre de Revista PERFIL es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto es la única responsable ante cualquier tercero.

2. Participan como patrocinador de esta promoción Hotel Cristal Ballena y todas aquellas otras que el Organizador incluya en el futuro. Esta empresa participa únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. Para efectos de esta promoción dicho sorteo es por tiempo limitado y se realizará el día 06 de agosto 2014. La promoción se inicia 03 de julio 2014 y finaliza 03 de agosto del 2014.

4. EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.

5. La promoción está dirigida únicamente a los consumidores de la Revista PERFIL en la forma que se indica más adelante.

6. En adelante cuando se diga “el reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique “promoción” se refiere a la actividad aquí regulada.

7. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

8. Para participar es necesario adquirir la Revista PERFIL edición #671, pero ADEMÁS guardar y mantener en custodia la PORTADA COMPLETA DE LA REVISTA, sin tachones, borrones, o recortes, porque cuando se le llame debe ratificar el código activado y de resultar ganador, deberá presentarla; además, seguir los pasos que aquí se indican.

Forma y condiciones de participación

9. Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el organizador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. El activar el código impreso en la portada de la Revista PERFIL para participar en la promoción “COMPARTÍ CON MAMÁ LAS VACACIONES QUE AMBAS MERECEN” dará por un hecho el conocimiento y aceptación de este reglamento.

10. Los ejemplares de la Revista PERFIL que no tengan impreso el código de activación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o revistas de cortesía, ni

© Derechos Reservados Grupo Nación, GN, S.A. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparados por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor

revistas entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. El ORGANIZADOR tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente las revistas que hayan sido vendidas podrán ser utilizadas para reclamar el premio.

11. Todos los favorecidos, deben conservar la portada COMPLETA de la Revista que registró, pues de resultar ganador en el sorteo, deberá presentarla ante EL ORGANIZADOR para reclamar su premio. Bajo ninguna circunstancia, el organizador reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición de la PORTADA COMPLETA en el que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento. La persona favorecida deberá presentarse con su cédula de identidad y la portada completa de la revista ganadora.

12. EL ORGANIZADOR, colocará claves o códigos de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el organizador cuenta en sus registros

13. En los casos de errores de impresión en los números de participación, el ORGANIZADOR se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

MECÁNICA

14. Para participar, el lector debe adquirir la Revista PERFIL #671 durante los períodos establecidos en la cláusula tercera del presente reglamento. Posteriormente el participante debe activar el código en la página web: www.revistasuperfil.com

15. En la página web deberá incluir el código, nombre, cédula, teléfono y correo electrónico.

16. Solamente se permitirá registrar un código.

17. El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Las acciones generadas por el sistema, serán mezcladas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al código favorecido de la promoción

18. Las personas que participaron por medio la página web www.revistaperfil.com quedarán registradas automáticamente en la Base de Datos del organizador, con su número de cédula de identidad y su número de teléfono.

19. Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.

20. De igual manera, si el ORGANIZADOR a la hora de hacer el sorteo tiene inconvenientes con el teléfono activado, porque no responde, esté desconectado u ocupado o la persona que activó su cédula de identidad no pueda ser localizada, después de tres intentos, escogerá otro ganador, con el cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante pueda ser contactado o algún familiar que conozca sus datos personales y tenga a mano del código activado con lo cual se le declarará el ganador de ese sorteo.

21. Revista PERFIL no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sean telefónicas o de cableado interno, que pudieran que se provoque un bloqueo temporal, parcial o total del sistema y ello impida accesar la página Web. El concursante deberá esperar a que el sistema le confirme la operación de otra forma deberá intentarlo ingresando nuevamente a la página.

© Derechos Reservados Grupo Nación, GN, S.A. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparados por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“COMPARTÍ CON MAMÁ LAS VACACIONES QUE AMBAS MERECEN”

REVISTA PERFIL, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

PREMIOS

22. Alojamiento en habitación doble, 2 noches. Incluye desayuno de tipo buffet. Total 4 ganadores.

23. El día que lo indique el organizador, el ganador debe presentarse para entregarle el certificado que lo identifique como el ganador. Si transcurrido ese plazo no lo hace, perderá todo derecho y no podrá reclamarlo, pues se le asignará a otro ganador.

24. Los ganadores no pueden ser empleados del ORGANIZADOR ni de los patrocinadores, ni de la agencia de Publicidad.

25. El ganador, debe presentarse al día indicado por el organizador con portada completa, cédula vigente, para la respectiva fotografía, lo cual le acreditará como ganador de ese sorteo.

26. Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.

27. El premio no se puede ceder a terceros, únicamente es para la persona que activó el código ganador.

28. El premio nunca consistirá en dinero en efectivo, ni de otro tipo en especie, sino en los premios establecidos en el presente reglamento. El premio de este concurso tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el reglamento, a las cuales deberán adherirse los favorecidos para poder ser declarados como ganadores.

29. El ganador deberá estar dispuesto (a), sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre e imagen, así como su situación antes, durante y después del premio en la página de internet de la Revista PERFIL así como de los patrocinadores.

RECLAMOS

30. El ganador deberá presentar el ejemplar de la Revista PERFIL con el código favorecido, el cual no debe contener tachones, rayones, recortes y ser el original de la Revista, así como la cédula de identidad o pasaporte donde se indique entre otros datos de identificación que es mayor de edad.

31. Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del organizador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca.

32. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por las personas que resulten favorecidas.

33. El ganador (a) deberá someterse a la aplicación de la orden de compra indicada por el organizador en las fechas que este designe. No se aceptarán cambios para fechas posteriores.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

34. En la publicidad aparecen frases como “APLICAN RESTRICCIONES” en señal de que la participación de los interesados, así como la actividad, o los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.

© Derechos Reservados Grupo Nación, GN, S.A. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparados por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor

35. Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

36. No aplica con otros descuentos o promociones.

37. El simple acto de activar un código impreso en la portada de la Revista PERFIL entre el 03 de julio 2014 y el 03 de agosto del 2014 dará por hecho que los participantes conocen las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los que se han adherido.

38. Si el organizador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó incorrectamente sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el organizador, y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que no sea posible la entrega del premio, el organizador se reserva el derecho de no adjudicarlo a ninguna persona, otra cosa importante es que cada interesado se asegure de indicar correctamente sus datos personales, pues será la única forma que tendrá el organizador de localizarle.

39. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados y el documento de identificación de los favorecidos; de otro modo el premio no será entregado. De igual manera deberá serlo el código, pues debe coincidir él de la Revista PERFIL con el activado.

40. Bajo ninguna circunstancia, el organizador reconocerá la participación, que no esté amparada a la presentación del documento de identificación.

41. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

42. El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos para retirar o hacer efectivos los premios.

43. Cada favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces el favorecido perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

44. El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.

45. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad del organizador será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, el organizador podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que ésto implique ninguna responsabilidad para el organizador. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

46. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las

© Derechos Reservados Grupo Nación, GN, S.A. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparados por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor

anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

47. CONDICIONES DEL PREMIO.

Restricciones:

- Valido hasta el 22 de Diciembre 2014 no trasferible en efectivo.
- No aplica para la fecha del 01 al 21 Julio; del 14 al 16 Agosto; del 01 al 14 Setiembre.

48. DEL PREMIO.
Para hacer efectiva la orden de compra, se debe presentar el ganador con su documento oficial de identidad y el certificado original brindado por el organizador, en una fecha, hora y lugar previamente convenidos.

49. Los participantes autorizan expresamente al organizador, empresas relacionadas y socios comerciales para que los datos de su titularidad que han quedado registrados con motivo de su participación en esta promoción puedan ser utilizados para el envío de información sobre sus productos, promociones u ofertas, lo cual podrá hacer por los medios telemáticos a su alcance, en el presente o en el futuro. Si el participante no deseara continuar recibiendo tales comunicaciones podrá indicarlo expresamente y por escrito al organizador.

50. No podrán participar los empleados de Grupo Nación, S.A. y sus empresas subsidiarias ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni de el patrocinador , ni proveedores involucrados en el concurso.

© Derechos Reservados Grupo Nación, GN, S.A. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparados por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor